

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 23/2017 y 25/2017. -----
- III. Análisis, discusión y determinación en su caso, respecto de la propuesta con relación al tema "AVANZA SIN TRANZA". -----
- IV. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el Código de Ética y Conducta del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para su análisis y determinación con relación a su artículo 15. -----
- V. Análisis, discusión y determinación en su caso de los oficios número 805/C/2017, 806/C/2017, 807/C/2017, 808/C/2017 y 809/C/2017, signados por la Licenciada Ma. de Lourdes Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación en su caso del oficio número 789/C/2017, de fecha nueve de mayo del año en curso, signados por la Licenciada Ma. de Lourdes Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo **IX/16/2017**. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CEJA/53/2017, de fecha nueve de mayo del presente año, signado por la Licenciada Georgette Alejandra Pointelín González, Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa, en seguimiento al acuerdo **IX/07/2017**. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/214/2017, de fecha veintitrés de mayo del año que transcurre, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. ---

- IX. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha veintitrés del mes y año en curso, signado por el Licenciado Emilio Treviño Andrade. - -
- X. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha diecinueve de abril del año dos mil diecisiete, signado por Adrián Daniel Erazo Rodríguez. -----
- XI. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete, signado por el Licenciado Edgar Roldán Hernández, auxiliar administrativo adscrito al Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad. -----
- XII. Cuenta del Secretario Ejecutivo con la propuesta del calendario para el primer periodo vacacional para los servidores públicos del Poder Judicial, en términos de los artículos 29 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para su determinación. -----
- XIII. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----
- XIV. Asuntos generales. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala ----- Presente-----

Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala ----- Presente -----

Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala ----- Presente-----

Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala.----- Presente-----

Doctora Mildred Murbartían Aguilar, integrante del Consejo de -----
la Judicatura del Estado de Tlaxcala----- Presente-----

DECLARATORIA DE QUORUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

ACUERDO II/26/2017. Aprobación de las actas número 23/2017 y 25/2017. -----

En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 23/2017 y 25/2017 se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO III/26/2017. Propuesta con relación al tema “AVANZA SIN TRANZA”. ---

Dada cuenta con la propuesta con relación al tema “AVANZA SIN TRANZA” (programa), este Cuerpo Colegiado toma conocimiento del mismo y se instruye al Secretario Ejecutivo para que cite en día y hora coordinada previamente con todos los integrantes de este Consejo para recibir la información por parte del consultor y hecho que sea se pueda tomar la determinación correspondiente. -----

ACUERDO IV/26/2017. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el Código de Ética y Conducta del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para su análisis y determinación con relación a su artículo 15. -----

Dada cuenta del Secretario Ejecutivo con el Código de Ética y Conducta del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, así como con el oficio número 3664/2016, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, en observancia al artículo 15 del código en cita, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo determina designar a la Consejera Mildred Murbartían Aguilar para integrarse al Comité de Ética y Conducta Judicial del Poder Judicial del Estado. Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD VOTOS. -----

ACUERDO V/26/2017. Oficios número 805/C/2017, 806/C/2017, 807/C/2017, 808/C/2017 y 809/C/2017, signados por la Licenciada Ma. de Lourdes Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. -----

*Dada cuenta con los oficios número 805/C/2017, 806/C/2017, 807/C/2017, 808/C/2017 y 809/C/2017, signados por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 80 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene por presente a la Contralora del Poder Judicial del Estado rindiendo los informes de las auditorías de control interno número C102/2017, C103/2017, C104/2017, C105/2017 y C106/2017, practicadas a los oficiales de partes y/o asistentes de atención al público, adscritos a los juzgados: Segundo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, de Instrucción Especializado en la Impartición de Justicia para Adolescentes, del Sistema Penal de Corte Adversarial, Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, así como al de Sánchez Piedras y Segundo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, respectivamente, con relación al “PLAN DE TRABAJO INEGI 2017”, y toda vez que en todas ellas el dictamen de auditoría es **sin observaciones**, este Cuerpo Colegiado toma debido conocimiento e instruye a los oficiales de partes a quienes se mencionan en los oficios de cuenta, continuar desempeñando sus actividades como hasta ahora, para seguir obteniendo el mismo resultado en auditorías posteriores. Comuníquese esta determinación a la Contralora del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a los oficiales de partes y asistentes de atención al público de los juzgados mencionados. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

ACUERDO VI/26/2017. Oficio número 789/C/2017, de fecha nueve de mayo del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo IX/16/2017. -----

Dada cuenta con el oficio número 789/C/2017, de fecha nueve de mayo del año en curso, signados por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo IX/16/2017, en términos de los artículos 61 y 80 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene por presente a la Contralora del Poder Judicial dando cumplimiento al requerimiento formulado por este Consejo presentando el resultado de la auditoría ordenada al gasto médico presentado por el Tesorero del Poder Judicial con folio número 193, de la cual se toma conocimiento y con

fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 7 y 10 de los lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, este Cuerpo Colegiado determina autorizar el pago del gasto médico relativo al folio 193 de referencia en el porcentaje respectivo, debiendo descontar las cantidades que corresponden a los conceptos precisados en el apartado de conclusiones de la auditoría que nos ocupa, en observancia a los artículos 32 y 38 de los lineamientos en comento. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita, para los efectos administrativos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VII/26/2017. Oficio número CEJA/53/2017, de fecha nueve de mayo del presente año, signado por la Licenciada Georgette Alejandra Pointelín González, Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa, en seguimiento al acuerdo IX/07/2017. -----

Dada cuenta con el oficio número CEJA/53/2017, de fecha nueve de mayo del presente año, signado por la Licenciada Georgette Alejandra Pointelín González, Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa, en seguimiento al acuerdo IX/07/2017, así como con los oficios número 0194/C/2017 y 810/C/2017, signados por la Contralora del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí, con fundamento en lo que establecen los artículos 68 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 21 fracción XIII de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, este Cuerpo Colegiado toma conocimiento del mismo y a pesar del contenido del oficio 810/C/2017, este cuerpo colegiado detecta alguna imprecisiones en el programa correspondiente, así como datos equívocos en cuanto a las fechas, por ello y con la finalidad de que sea actualizado con motivo de la reciente puesta en marcha de los centros regionales, se determina devolverlo a la Directora del Centro Estatal para solventar dichas observaciones y hecho que sea se sirva remitirlo a este Consejo para acordar lo que en derecho corresponda. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VIII/26/2017. Oficio número TES/214/2017, de fecha veintitrés de mayo del año que transcurre, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número TES/214/2017, de fecha veintitrés de mayo del año que transcurre, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado,

así como con los catálogos de puestos actualizados del personal de confianza, funcionarios, interinos y honorarios y del personal de base sindicalizado que se adjuntan al oficio de referencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 Fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, este Cuerpo Colegiado determina aprobar dichos catálogos de puestos en sus términos. Comuníquese esta determinación tanto a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, como al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su observancia y aplicación, y a la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial de Tlaxcala, para su publicación en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el apartado de la fracción VIII del artículo 63 de las obligaciones de transparencia (información proactiva). APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IX/26/2017. Escrito de fecha veintitrés del mes y año en curso, signado por el Licenciado Emilio Treviño Andrade. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha veintitrés del mes y año en curso, signado por el Licenciado Emilio Treviño Andrade, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 7 y 10 de los lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, en base a los antecedentes de los acuerdos tomados por este este Cuerpo Colegiado al respecto, se determina autorizar la ampliación de gasto médico al Licenciado Emilio Treviño Andrade, únicamente por cuanto hace a la atención y los medicamentos que prescriba el responsable del Módulo Médico con relación a su dependiente económico MARIA ELENA ANDRADE PADILLA. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita, para los efectos administrativos conducentes, así como al peticionario para su conocimiento. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. VOTO EN CONTRA DE CONSEJERA MILDRED MURBARTIAN AGUILAR. -----

ACUERDO X/26/2017. Escrito de fecha diecinueve de abril del año dos mil diecisiete, signado por Adrián Daniel Erazo Rodríguez. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha diecinueve de abril del año dos mil diecisiete, signado por Adrián Daniel Erazo Rodríguez, así como con el oficio número JURTSJ/29/2017, signado por la Licenciada Elizabeth López Sánchez, adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal

Superior de Justicia, por guardar relación entre sí, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XXVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, dígasele al petionario de nueva cuenta que el hecho de que justifique que promovió un juicio laboral, en el que demanda fundamentalmente la nulidad del dictamen del procedimiento de expulsión del sindicato “7 de Mayo”, no implica que la determinación tomada por este Cuerpo Colegiado en Sesión Ordinaria Privada celebrada el doce de julio del año próximo pasado, respecto a su situación laboral, sea modificada, aunado a que tal determinación fue en cumplimiento a la ejecutoria del amparo en revisión número R-63/2016, derivado del juicio de amparo indirecto número 281/2015-A de los del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, y si bien es cierto que sus derechos sindicales se encuentran sub judice a las resultas del juicio laboral que promovió al respecto, también lo es que hasta en tanto no se determine por la autoridad competente que la expulsión decretada fue ilegal o se declare la nulidad de ese procedimiento, su situación laboral permanecerá como hasta ahora, toda vez que la expulsión decretada surte sus efectos jurídicos y no se suspenden con la tramitación del juicio laboral que promovió; en consecuencia, deberá estarse a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada de este Cuerpo Colegiado celebrada el doce de julio del año dos mil dieciséis, acuerdo que se le ha comunicado reiteradamente, y se le conmina con el respeto que se merece, se abstenga de continuar presentado escritos ante este Cuerpo Colegiado al respecto, instruyendo a la Licenciada Elizabeth López Sánchez, adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, esté pendiente de las resultas definitivas del juicio laboral 04/2016-D, e informe a la brevedad a este Consejo de ello para estar en condiciones de acordar lo que en derecho corresponda. Comuníquese esta determinación al petionario en su actual lugar de adscripción para su debido conocimiento y a la Licenciada Elizabeth López Sánchez, adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para los efectos precisados. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XI/26/2017. Escrito de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete, signado por el Licenciado Edgar Roldán Hernández, auxiliar administrativo adscrito al Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete, signado por el Licenciado Edgar Roldán Hernández, auxiliar administrativo adscrito al Juzgado de

Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dígamele al peticionario que debido a las necesidades del servicio, por el momento este Cuerpo Colegiado determina no acordar favorable su petición. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XII/26/2017. Cuenta del Secretario Ejecutivo con la propuesta del calendario para el primer periodo vacacional para los servidores públicos del Poder Judicial, en términos de los artículos 29 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para su determinación. -----

Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con la propuesta del calendario para el primer periodo vacacional para los servidores públicos del Poder Judicial, en términos de los artículos 29 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para su determinación, con fundamento en los artículos en cita, este Cuerpo Colegiado determina como primer período vacacional para los servidores públicos que tengan derecho, el lapso comprendido del lunes diecisiete al lunes treinta y uno de julio del año en curso, para reiniciar actividades el martes uno de agosto del año en curso, debiendo establecerse las guardias correspondientes en la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes , la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y los juzgados del sistema penal tradicional y los especializados en administración de justicia para adolescentes, asimismo de dicho periodo se exceptúa a los del Sistema Penal de Corte Adversarial Acusatorio y Oral de ambos distritos judiciales. Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a los jueces y responsables de áreas administrativas, a las autoridades federales y estatales que corresponda, así como a la población en general, debiendo publicar el aviso correspondiente en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia y en las sedes de cada juzgado para los efectos correspondientes. En términos de lo anterior y toda vez que las funciones del sistema penal acusatorio obedecen a períodos distintos, tómese las providencias para que los funcionarios judiciales de estos juzgados tomen las vacaciones de manera escalonada. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XIII/26/2017. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

Dada cuenta con la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autorizan las siguientes:

1. *TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR HONORARIOS DEL LIC. FILIBERTO MENDIETA LEÓN, Secretario Técnico adscrito a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado (vence 31 de mayo). SE PRORROGA POR 3 MESES. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----*
2. *TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR HONORARIOS DE LA LIC. MARICELA HERNÁNDEZ REYES, taquimecanógrafa adscrita a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado (vence 31 de mayo). SE PRORROGA POR TRES MESES. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----*
3. *TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR HONORARIOS DEL C.P. CARLOS ALBERTO GUZMÁN PAREDES, Secretario Técnico adscrito a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado (vence 7 de junio). PRORROGA CON VENCIMIENTO AL 5 DE MARZO DE 2020. COTRATACIÓN COMO INTERINO. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----*
4. *TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR HONORARIOS DEL LIC. JESÚS EMMANUEL VELÁZQUEZ GARCÍA, taquimecanógrafo adscrito a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado (vence 7 de junio) PRORROGA CON VENCIMIENTO AL 5 DE MARZO DE 2020. COTRATACIÓN COMO INTERINO. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----*
5. *DESIGNACIÓN DEL LIC. ALAÍN CANTO YÁÑEZ, Auxiliar de juzgado adscrito al Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, como Auxiliar de la Oficialía de partes del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, hasta nuevas instrucciones. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----*
6. *ADSCRIPCIÓN DE LA LIC. TRICCY MAYARI HERNÁNDEZ MORALES, con la misma categoría y sueldo y por el tiempo de contratación establecido en sesión anterior, al Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----*
7. *CAMBIO DE NOMBRAMIENTO OTORGADO AL LIC. EDGAR ROLDÁN HERNÁNDEZ, adscrito como auxiliar administrativo del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales*

y Medidas Restrictivas de la Libertad. COMO OFICIAL DE PARTES. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

8. En consecuencia del anterior: CAMBIO DE NOMBRAMIENTO OTORGADO A LA LIC. NORA ILIANA OLIVARES SALGADO, adscrita como Diligenciaria del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad, en funciones también de oficial de partes, para quedar únicamente como Diligenciaria de dicho juzgado, hasta nuevas instrucciones. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ---

9. PETICION DE READSCRIPCIÓN DE LIC. MARÍA MALINTZI MOLINA SÁNCHEZ. ENROQUE CON ISRAEL TORRES SERRANO, DILIGENCIARIO EN JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC. HASTA NUEVAS INSTRUCCIONES. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

XIV/26/2017. ASUNTOS GENERALES.-----

ACUERDO XIV/26/2017-1. Oficios número JURTSJ/33/2017 y JURTSJ/34/2017, signados por la Licenciada Elizabeth López Sánchez, adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, en seguimiento al acuerdo VII/20/2017-2.-----

Dada cuenta con los oficios número JURTSJ/33/2017 y JURTSJ/34/2017, signados por la Licenciada Elizabeth López Sánchez, adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, en seguimiento al acuerdo VII/20/2017-2, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica de este Cuerpo Colegiado, se tiene por presente a la Licenciada Elizabeth López Sánchez dando cumplimiento al requerimiento solicitado en el acuerdo de referencia, se toma conocimiento del contenido de los oficios de cuenta y se determina se continúe con las negociaciones ordenadas hasta resolver el asunto en los mejores términos, velando en todo momento por los intereses del Poder Judicial, manteniendo informado a este cuerpo colegiado de todos los avances. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XIV/26/2017-2. PROPUESTA DE LA CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL PARA HABILITAR EL HORARIO DE LAS QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS DE LOS DÍAS TREINTA Y TREINTA Y UNO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE ESTADO.-----

Dada la propuesta para habilitar horas para la recepción de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Poder Judicial de Estado los días 30 y 31 de mayo del año en

curso, con fundamento en lo que establece el artículo 61 y 80 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado determina habilitar el horario de las quince a las diecinueve horas de los días 30 y 31 de mayo del año en curso, para la recepción de las declaraciones patrimoniales en cita. Comuníquese esta determinación a la Contralora del Poder Judicial del Estado, para que a su vez la haga extensiva a los servidores públicos que deban rendir su declaración patrimonial a través de un aviso que coloque en un lugar visible en las áreas de tesorería del Poder Judicial y módulo médico, por ser éstas las más concurridas de esta Ciudad judicial. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - -

ACUERDO XIV/26/2017-3. CUENTA DE LA CONSEJERA MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR CON EL ACTA DE LA QUINTA VISITA ORDINARIA AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. - - - - -

Dada cuenta con el acta de la quinta visita realizada al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc de fecha veinticinco de mayo del año en curso, que presenta la Consejera Mildred Murbartían Aguilar mediante oficio número CJET/MMA/123/2017, con fundamento en lo que se establece en los artículos 61, 68 fracciones IX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se toma conocimiento del contenido de dicha acta y toda vez que se trata de la quinta visita a dicho juzgado, en seguimiento a las que anteceden, este Consejo determina turnarla a la Comisión de Disciplina en los mismos términos, para que sea engrosada al expediente en el que obran las cuatro anteriores y se determine lo que corresponda. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

Con lo que se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, siendo las trece horas con treinta y un minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - - - - -

PUBLICIDAD. Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.